

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez escrito de fecha 19 de Diciembre de 2022, solicitando se fije nuevamente fecha para diligencia de Entrega de inmueble, al haber sido suspendida por el despacho. Se deja constancia, que la titular del despacho para el día y hora de la diligencia antecedente, se encontraba en escrutinios de los señores Jueces de Paz y Reconsideración de éste municipio, e igualmente dentro del 20 de diciembre y 10 de Enero hubo vacancia judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de Enero de 2023.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No 072
RADICACIÓN No 2021-00752-00

Santiago de Cali, Enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la parte actora en relación a la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **Calle 1a # 67-56 Apartamento 302 Bloque 4 de la Unidad Residencial Portales del Refugio IV** de la ciudad de Cali, atendiendo la agenda del despacho, en aras de garantizar el Debido Proceso y los demás Derechos Fundamentales de la parte actora, se procederá a comisionar a la Alcaldía de Santiago de Cali -Secretaría de Seguridad y Gobierno, para que proceda a realizar la diligencia de entrega de dicho bien inmueble, con el acompañamiento de las diferentes entidades que estime pertinente. En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO, para que se practique la diligencia de Entrega del inmueble ubicado en la **Calle 1 A # 67-56 Apartamento 302 Bloque 4 de la Unidad Residencial Portales del Refugio IV** de la ciudad de Cali, al señor **LUIS FERNANDO OVIEDO** identificado con C.C. No. 16.699.208, conforme lo ordenó la Sentencia No. 072 del 28 de Abril de 2022.

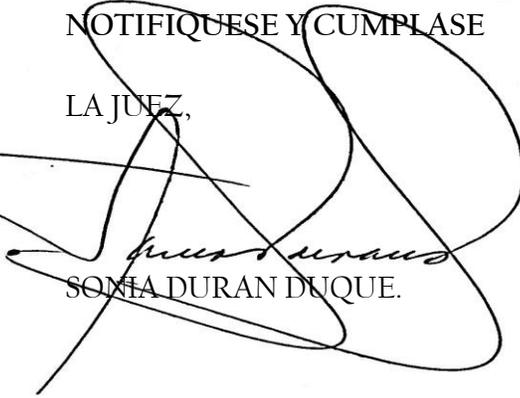
SEGUNDO: FACULTASE al Comisionado con las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se delega, inclusive la de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de estos recursos.

TERCERO: REMITASE Despacho Comisorio acompañado de la providencia que confiere la comisión, y de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

CUARTO: NOTIFÍQUESE lo aquí resuelto a las partes, y en especial al señor **LUIS FERNANDO OVIEDO GONZALEZ**, a través de su apoderado Judicial, quienes tienen la carga administrativa de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


SONIA DURAN DUQUE.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _23 DE ENERO DE 2023
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA